



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (**3525**

09 JUL 2015

“Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a los Concejos Municipales de San José, Retorno, Calamar y Miraflores en el departamento de Guaviare para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Guaviare, postuló los candidatos para conformar la lista a los Concejos Municipales de SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 – 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Guaviare la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos al Concejo Municipal de San José, Retorno, Calamar y Miraflores.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Guaviare para los candidatos que conforman la lista a los Concejos Municipales en San José, Retorno, Calamar y Miraflores del Departamento del Guaviare. El

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Guaviare para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE SAN JOSÉ, RETORNO, CALAMAR Y MIRAFLORES EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
SAN JOSÉ	ANGEL ALBERTO GARIBELLO ROJAS	6.656.314
SAN JOSÉ	DENNIS JUSETH ATUESTA IBARGUEN	1.120.568.969
SAN JOSÉ	EDITLE ROBLEDO VALOYES	18.221.380
SAN JOSÉ	EUNICE ARDILA MEJIA	41.240.549
SAN JOSÉ	JAVIER LIZ MURILLO	19.362.642
SAN JOSÉ	JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ TOBÓN	91.131.595
SAN JOSÉ	JOSÉ NELSON BUITRAGO ARIZA	13.791.904
SAN JOSÉ	JUAN EVANGELISTA CUBIDES MORENO	18.221.067
SAN JOSÉ	JOSÉ LIBARDO GARCÍA ALFONSO	19.600.873
SAN JOSÉ	MARIA TERESA POVEDA NOVOA	41.212.464
SAN JOSÉ	MARTA CECILIA FRANCO CORRALES	66.708.168
SAN JOSÉ	NOLBERTO ARNULFO DAZA LEON	1.120.559.768
SAN JOSÉ	DECY ALEXANDRA GUERRA PARRA	1.120.564.130
SAN JOSÉ	SUSANA MONTAÑA GUTIERREZ	39.573.620
SAN JOSÉ	JOSÉ NEFTALI VEGA MUÑOZ	3.283.991
RETORNO	ALBERTO TIRADO ROMERO	18.224.109
RETORNO	DELSY DOLORES CORDERO COCHERO	43.814.100
RETORNO	ILDER MURILLO DUARTE	18.222.950
RETORNO	JORGE ISAAC LOPEZ ARDILA	97.611.028
RETORNO	JOSE OCTAVIO LOPEZ RELENDE	18.235.713
RETORNO	JUAN ANDRÉS RAYO MARTINEZ	18.235.341
RETORNO	MARIA DEL CARMEN GODOY RUIZ	41.212.687
RETORNO	MARTHA CECILIA BOHORQUEZ RUBIO	52.121.925
CALAMAR	JORGE ENRIQUE MARTINEZ AVENDAÑO	79.815.165





CALAMAR	ADEYANIRA JULIA ZEA	30.083.869
CALAMAR	ANDRÉS AUGUSTO ALDANA ROMERO	1.122.647.295
CALAMAR	CARLOS ANDRÉS VARGAS CORTES	1.122.678.186
CALAMAR	DEVIS EDUARDO SANCHEZ LEON.	86.080.419
CALAMAR	SONIA NEDALIA QUESADA MORENO	40.356.193
CALAMAR	YENNY LILI CUADRADO DIAZ	1.122.676.769
CALAMAR	ESMERALDA GONZALEZ PARRA	41.240.159
CALAMAR	GERSAIN DULCEY	16.375.115
CALAMAR	HARRINSON ROCHA URQUINA	79.815.022
CALAMAR	OSCAR LEONARDO MONTOYA GOMEZ	86.010.998
MIRAFLORES	JOSE ISMAEL MARCADO ROJAS	17.334.828
MIRAFLORES	ARCESIO VIDAL RAMOS	10.543.954
MIRAFLORES	FIDEL RAMIREZ HERNANDEZ	17.308.813
MIRAFLORES	LIBANIEL DE JESÚS ROMERO TREJOS	75.038.879
MIRAFLORES	DEYSI BIBIANA GRACIANO HERRERA	1.001.498.360
MIRAFLORES	NEHEMIAS GONZALEZ	458.497
MIRAFLORES	PAULINA PEÑA CAMAYO	31.290.410
MIRAFLORES	MILSAN YANET CUERVO FERNANDEZ	24.230.684
MIRAFLORES	SENAIDA FLORES VANEGAS	21.177.953
MIRAFLORES	JORDY STIVEN CASTAÑEDA JIMENEZ	1.006.840.493
MIRAFLORES	FABIAN ANDRÉS SOTO MONTAÑO	1.006.840.479

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a los Concejos Municipales de San José, Retorno, Calamar y Miraflores - Guaviare, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a los Concejos Municipales de San José, Retorno, Calamar y Miraflores Departamento del Guaviare, en representación de esta Colectividad.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co





ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental del Guaviare, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a los Concejos Municipales de San José, Retorno, Calamar y Miraflores.

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de San José, Retorno, Calamar y Miraflores en el Departamento del Guaviare, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Anlet Bent – Gerencia Electoral
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política

